

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 05/2024**

Los Comités Técnicos de Selección de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32, fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 92 de su Reglamento, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2006 y el 6 de septiembre de 2007 y con última reforma publicada el 4 de enero de 2024, respectivamente, emiten la siguiente CONVOCATORIA PÚBLICA y ABIERTA dirigida a toda persona interesada que desee ingresar al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de los siguientes puestos vacantes:

Denominación y Código del Puesto	COORDINADOR DE PERITAJES 16-E00-1-M1C014P-0005869-E-C-D		
Objetivo General del Puesto:	Fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable y la protección de los recursos naturales, a través de la formulación de dictámenes técnicos, periciales y evaluación de estudios de daños ambientales que se requieran, así como la instrumentación de las acciones necesarias para la capacitación y actualización del personal de esta procuraduría federal de protección al ambiente, y de las distintas instancias que lo requieran.		
Número de Vacantes	Una (1)	Nivel Administrativo	O31 Jefe de Departamento
Percepción Ordinaria	\$32,292.00 (Treinta y dos mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Subprocuraduría de Recursos Naturales	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y supervisar las acciones para la emisión de dictámenes técnicos que sirvan de base para establecer las medidas correctivas, de seguridad o de urgente aplicación. 2. Analizar y supervisar la evaluación de los estudios de daños que sirvan de base para establecer las medidas de restauración y/o compensación para revertir o frenar el deterioro de los recursos naturales afectados 3. Supervisar los criterios y metodologías para la evaluación de daños ambientales generados por obras o actividades de competencia federal, así como consolidar las opiniones técnicas emitidas por otras instancias. 4. Programar y supervisar la realización de peritajes requeridos por la dirección general de delitos federales contra el ambiente y litigio, los órganos jurisdiccionales, el ministerio público federal y los interesados. 5. Analizar la realización de los peritajes. 		

Perfil y Requisitos	Requisito de Escolaridad:	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Terminado o Pasante en:		
		Área General	Carrera Genérica	
		Ciencias Naturales y Exactas	Ecología	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Agronomía	
		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería	
		Ingeniería y Tecnología	Ecología	
		Ingeniería y Tecnología	Agronomía	
		Ciencias Agropecuarias	Ecología	
		Ciencias Agropecuarias	Agronomía	
		Ciencias Agropecuarias	Biología	
		Mínimo de años de Experiencia: 3 años		
		Área General	Área de Experiencia	
		Ciencia Política	Administración Pública	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	
		Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente	
		Geografía	Geografía Regional	
		Capacidades Gerenciales:	Liderazgo, Orientación a Resultados y Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
		Idiomas Extranjeros:	No Aplica	
		Otros:	Manejo de Microsoft Office Nivel Intermedio	

Denominación y Código del Puesto	COORDINADOR DE PROMOCIÓN DE AUDITORÍAS 16-E00-1-M1C014P-0005662-E-C-U		
Objetivo General del Puesto:	Promocionar las auditorías técnico administrativas con las unidades responsables de la institución para verificar el cumplimiento de las acciones derivadas del programa de procuración de justicia ambiental, del programa anual de trabajo (PAT) y de las agendas de transversalidad, que permita una revisión y seguimiento periódico del avance de los objetivos, estrategias y metas establecidos en ellos.		
Número de Vacantes	Una (1)	Nivel Administrativo	O31 Jefe de Departamento
Percepción Ordinaria	\$32,292.00 (Treinta y dos mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar los mecanismos de las auditorías técnico administrativas en el desempeño institucional para el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas. 2. Promover y establecer criterios de desempeño que al medirlos permiten sistematizar los avances del PAT de la PROFEPA y de las agendas de transversalidad. 3. Elaborar recomendaciones para el mejoramiento de las políticas, procedimientos y sistemas de información de la institución. 4. Evaluar que el trabajo cumpla con los requisitos preestablecidos para que se cumplan los objetivos, se implementen los planes y que la aplicación de recursos se haga de manera eficiente. 5. Analizar la eficiencia de la utilización de recursos humanos y materiales. 6. Elaborar recomendaciones para el mejoramiento de las políticas, procedimientos y sistemas. 7. Monitorear mensualmente los sistemas de control institucional que reporten las acciones programadas comparadas con las realizadas. 8. Elaborar recomendaciones para el buen funcionamiento de los sistemas de información institucional. 9. Supervisar, a través de la auto auditoría, el manejo de los sistemas de información institucional (tableros de control), como un elemento de carácter preventivo en lo referente a la captura de datos (SIIP) así como en el seguimiento puntual de los avances de las acciones programadas para su actualización (SIIE). 		
Perfil y Requisitos	Requisito de Escolaridad:	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Terminado o Pasante en:	

		Área General	Carrera Genérica
		Ciencias Naturales y Exactas	Contaduría
		Ciencias Naturales y Exactas	Biología
		Ciencias Sociales y Administrativas	Sociología
		Ciencias Sociales y Administrativas	Mercadotecnia y Comercio
		Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Políticas y Administración Pública
		Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Sociales
		Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho
		Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
		Ciencias Sociales y Administrativas	Agronomía
		Educación y Humanidades	Mercadotecnia y Comercio
		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería
		Ingeniería y Tecnología	Agronomía
		Ingeniería y Tecnología	Administración
		Ciencias Agropecuarias	Biología
		Ciencias Agropecuarias	Agronomía
		Mínimo de años de Experiencia: 2 años	
		Área General	Área de Experiencia

		Ciencia Política	Administración Pública
		Ciencias Económicas	Auditoría
		Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente
	Capacidades Gerenciales:	Liderazgo, Orientación a Resultados y Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas Extranjeros:	No Aplica.	
	Otros:	Manejo de Microsoft Office Nivel Intermedio.	

Denominación y Código del Puesto	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO 16-E00-1-M1C014P-0003686-E-C-D		
Objetivo General del Puesto:	Coordinar las visitas de inspección y verificación a las fuentes de contaminación de jurisdicción federal, en la región geográfica de su estado, en apego a la normatividad ambiental con la finalidad de prevenir la contaminación y deterioro del medio ambiente.		
Número de Vacantes	Una (1)	Nivel Administrativo	O11 Jefe de Departamento
Percepción Ordinaria	\$24,841.00 (Veinticuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear los trabajos para la realización de las visitas de inspección. 2. Analizar la documentación correspondiente donde se emitan los requisitos legales para ejecutar las visitas de inspección y verificación. 3. Promover y fomentar la creación de comités de vigilancia comunitaria participativa. 4. Supervisar las labores de los inspectores federales a su cargo. 5. Realizar las visitas de inspección derivadas de las quejas y denuncias de la ciudadanía. 6. Elaborar los informes de resultados de las actividades realizadas en materia de inspección y vigilancia. 7. Analizar la información y los datos recibidos sobre las irregularidades en materia ambiental y de los recursos naturales. 8. Realizar las visitas de inspección derivadas de las quejas y denuncias de la ciudadanía 9. Elaborar los informes de resultados de las actividades realizadas en 		

		materia de inspección y vigilancia.	
Perfil y Requisitos	Requisito de Escolaridad:	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Titulado	
		Área General	Carrera Genérica
		Ciencias Naturales y Exactas	Biología
		Ciencias Naturales y Exactas	Ecología
		Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho
		Ciencias Sociales y Administrativas	Agronomía
		Ingeniería y Tecnología	Agronomía
		Ingeniería y Tecnología	Ecología
		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería
		Ciencias Agropecuarias	Biología
		Ciencias Agropecuarias	Agronomía
		Ciencias Agropecuarias	Ecología
		Ciencias Agropecuarias	Ciencias Forestales
		Mínimo de años de Experiencia: 2 años	
		Área General	Área de Experiencia
		Ciencia Política	Administración Pública
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Teoría y Métodos Generales
		Ciencias Tecnológicas	Tecnología Industrial
		Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente

	Capacidades Gerenciales:	Liderazgo, Orientación a Resultados y Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
	Idiomas Extranjeros:	No Aplica
	Otros:	Manejo de Microsoft Office Nivel Intermedio.

Denominación y Código del Puesto	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y WEBMASTER 16-E00-1-M1C014P-0005702-E-C-K		
Objetivo General del Puesto:	Desarrollar, operar y dar mantenimiento de los portales y páginas de internet e intranet de la institución, para proporcionar información efectiva a la ciudadanía, así como a funcionarios y personal operativo que labora en la procuraduría federal de protección al ambiente.		
Número de Vacantes	Una (1)	Nivel Administrativo	011 Jefe de Departamento
Percepción Ordinaria	\$24,841.00 (Veinticuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Unidad de Administración y Finanzas	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Operar, actualizar y dar mantenimiento a las bases de datos que operen con el portal y páginas de internet e intranet de la procuraduría. 2. Atender y analizar los requerimientos de información de las diversas áreas. 3. Formular propuestas para el efectivo y eficiente manejo de la información. 4. Asesorar y capacitar a los usuarios de los sistemas de información en el manejo de los mismos. 5. Actualizar y operar la página web de la procuraduría. 6. Asesorar a las áreas interesadas en el manejo y uso de la plataforma web de la institución. 7. Sugerir nuevas y/o mejores herramientas informáticas, según los requerimientos de los sistemas de información institucional de la PROFEPA. 8. Las demás que específicamente le encomiende su jefe inmediato superior. 		
Perfil y Requisitos	Requisito de Escolaridad:	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional	
		Grado de avance: Titulado	
		Área General	Carrera Genérica

		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería
		Ingeniería y Tecnología	Computación e Informática
		Mínimo de Años de Experiencia: 3 Años	
		Área General	Área de Experiencia
		Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas
		Ciencia Política	Administración Pública
		Ciencias Tecnológicas	Tecnologías de Información y Comunicaciones
		Matemáticas	Ciencia de los Ordenadores
		Ciencias Tecnológicas	Tecnología de los Ordenadores
		Capacidades Gerenciales:	Liderazgo, Orientación a Resultados y Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
	Idiomas Extranjeros:	Inglés Básico.	
	Otros:	Conocimientos de Administración de Servidores de Sitios Web y Lenguaje de Desarrollo de Páginas Web Como HTML, PHP, ASP Y ASP, Conocimiento en Microsoft Content Management Server, además de Base de Datos SQL, Server 2003	

Denominación y Código del Puesto	JEFE DE DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE 16-E00-1-M1C014P-0006737-E-C-D
Objetivo General del Puesto:	Formular y elaborar la estrategia para las acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre y de programas de ordenamiento ecológico decretados de competencia federal, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, con objeto de contribuir en la procuración de justicia y frenar el deterioro al ambiente y de los ecosistemas frágiles con criterios de sustentabilidad.

Número de Vacantes	Una (1)	Nivel Administrativo	O11 Jefe de Departamento
Percepción Ordinaria	\$24,841.00 (Veinticuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Subprocuraduría de Recursos Naturales	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar e interpretar los diagnósticos en materia de zona federal marítimo terrestre elaborados por las delegaciones de la PROFEPA en los 17 estados costeros, para proponer las acciones de inspección, vigilancia y verificación. 2. Evaluar y determinar la propuesta de zona de atención prioritaria o críticas en materia de zona federal marítimo terrestre, para instrumentar acciones que promuevan la observancia de la normatividad ambiental y patrimonial. 3. Analizar las propuestas de los programas operativos anuales de las delegaciones en los 17 estados costeros, para proponer acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre. 4. Formular la propuesta de sitios y estrategias para la realización de operativos en zonas de atención prioritaria y de acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre, para incrementar la observancia de la normatividad ambiental y patrimonial. 5. Ejecutar en coordinación con las delegaciones de los estados costeros del país actos de inspección, vigilancia y verificación, para constatar el cumplimiento de la normatividad en materia de zona federal marítimo terrestre. 6. Formular los requerimientos técnicos y jurídicos en la instrumentación de actos de autoridad, para el cumplimiento de las acciones dictadas para la administración, protección y restauración en materia de zona federal marítimo terrestre, con finalidad de frenar las tendencias de deterioro ambiental en los ecosistemas costeros. 7. Analizar e interpretar la información proporcionada por las delegaciones de la PROFEPA en los estados costeros, para la integración de los informes periódicos sobre los resultados de las acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre y constatar el avance en las metas comprometidas. 8. Analizar y elaborar los informes relativos a los resultados de las acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de zona federal marítimo terrestre, para constatar el avance en las metas comprometidas. 9. Recomendar, de acuerdo a los resultados sobre el cumplimiento de las metas comprometidas, acciones de mejora para la estrategia de inspección, vigilancia y verificación en los 17 estados costeros en materia de zona federal marítimo terrestre. 10. Elaborar la propuesta, en coordinación con las delegaciones de PROFEPA, para las acciones de verificación en aquellos programas 		

	<p>de ordenamiento ecológico decretados de competencia federal, en los cuales se haya firmado convenio para la verificación.</p> <p>11. Diseñar la propuesta de estrategia en la instrumentación de actos de vigilancia y verificación, para incrementar el cumplimiento de las políticas y criterios ecológicos establecidos en los ordenamientos ecológicos decretados de competencia federal.</p> <p>12. Analizar y elaborar la propuesta de recomendaciones a las autoridades competentes para la observancia de la políticas y criterios ecológicos determinados en los ordenamientos ecológicos decretados de competencia federal.</p> <p>13. Coordinar y concertar la ejecución de instrumentos económicos y financieros que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, en el ámbito de su competencia.</p> <p>14. Proponer instrumentos económicos fiscales, financieros y de mercado, destinados a apoyar las acciones de inspección vigilancia a través del retorno de las multas impuestas en materia de zona federal marítimo terrestre.</p>																											
<p>Perfil y Requisitos</p>	<p>Requisito de Escolaridad:</p>	<table border="1"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="786 813 1426 913"> <p>Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: : Terminado o Pasante en:</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 913 1107 976"> <p>Área General</p> </td> <td data-bbox="1107 913 1426 976"> <p>Carrera Genérica</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 976 1107 1072"> <p>Ciencias Naturales y Exactas</p> </td> <td data-bbox="1107 976 1426 1072"> <p>Ecología</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1072 1107 1169"> <p>Ciencias Naturales y Exactas</p> </td> <td data-bbox="1107 1072 1426 1169"> <p>Biología</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1169 1107 1265"> <p>Ciencias Sociales y Administrativas</p> </td> <td data-bbox="1107 1169 1426 1265"> <p>Economía</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1265 1107 1361"> <p>Ciencias Sociales y Administrativas</p> </td> <td data-bbox="1107 1265 1426 1361"> <p>Ciencias Sociales</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1361 1107 1458"> <p>Ciencias Sociales y Administrativas</p> </td> <td data-bbox="1107 1361 1426 1458"> <p>Derecho</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1458 1107 1554"> <p>Ingeniería y Tecnología</p> </td> <td data-bbox="1107 1458 1426 1554"> <p>Ingeniería</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="786 1554 1426 1617"> <p>Mínimo de años de Experiencia: 2 años</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1617 1107 1680"> <p>Área General</p> </td> <td data-bbox="1107 1617 1426 1680"> <p>Área de Experiencia</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1680 1107 1776"> <p>Ciencias Económicas</p> </td> <td data-bbox="1107 1680 1426 1776"> <p>Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1776 1107 1839"> <p>Sociología</p> </td> <td data-bbox="1107 1776 1426 1839"> <p>Sociología General</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1839 1107 1926"> <p>Ciencias de la Vida</p> </td> <td data-bbox="1107 1839 1426 1926"> <p>Biología Vegetal (Botánica)</p> </td> </tr> </table>	<p>Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: : Terminado o Pasante en:</p>		<p>Área General</p>	<p>Carrera Genérica</p>	<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Ecología</p>	<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Biología</p>	<p>Ciencias Sociales y Administrativas</p>	<p>Economía</p>	<p>Ciencias Sociales y Administrativas</p>	<p>Ciencias Sociales</p>	<p>Ciencias Sociales y Administrativas</p>	<p>Derecho</p>	<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Ingeniería</p>	<p>Mínimo de años de Experiencia: 2 años</p>		<p>Área General</p>	<p>Área de Experiencia</p>	<p>Ciencias Económicas</p>	<p>Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo</p>	<p>Sociología</p>	<p>Sociología General</p>	<p>Ciencias de la Vida</p>	<p>Biología Vegetal (Botánica)</p>
<p>Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: : Terminado o Pasante en:</p>																												
<p>Área General</p>	<p>Carrera Genérica</p>																											
<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Ecología</p>																											
<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Biología</p>																											
<p>Ciencias Sociales y Administrativas</p>	<p>Economía</p>																											
<p>Ciencias Sociales y Administrativas</p>	<p>Ciencias Sociales</p>																											
<p>Ciencias Sociales y Administrativas</p>	<p>Derecho</p>																											
<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Ingeniería</p>																											
<p>Mínimo de años de Experiencia: 2 años</p>																												
<p>Área General</p>	<p>Área de Experiencia</p>																											
<p>Ciencias Económicas</p>	<p>Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo</p>																											
<p>Sociología</p>	<p>Sociología General</p>																											
<p>Ciencias de la Vida</p>	<p>Biología Vegetal (Botánica)</p>																											

		Ciencia Política	Administración Pública
		Ciencias de la Vida	Biología Animal (Zoología)
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
		Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente
	Capacidades Gerenciales:	Liderazgo, Orientación a Resultados y Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas Extranjeros:	No aplica.	
	Otros:	Manejo de Microsoft Office Nivel Intermedio.	

Denominación y Código del Puesto	COORDINADOR DE INSPECTORES D 16-E00-1-E1C011P-0005984-E-C-D		
Objetivo General del Puesto:	Realizar la programación y coordinación de visitas de inspección y supervisión a las inspectorías de la PROFEPA, así como las empresas que realizan movimientos transfronterizos de materiales y residuos peligrosos, en apego a la normatividad ambiental vigente con la finalidad de prevenir la contaminación y/o el deterioro al medio ambiente.		
Número de Vacantes	Una (1)	Nivel Administrativo	P23 Enlace
Percepción Ordinaria	\$20,107.00 (Veinte mil ciento siete pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir y analizar la información que envían otras dependencias, con el objeto de realizar el proyecto de visitas. 2. Elaborar programas de visitas de inspección para las delegaciones de la PROFEPA, a empresas que realizan movimientos transfronterizos de materiales y residuos peligrosos 3. Programar al personal que realizara visitas en apoyo a las delegaciones, a empresas que realizan movimientos de materiales y residuos peligrosos. 4. Realizar el seguimiento a las visitas de inspección. 5. Elaborar proyectos para supervisar a las inspectorías de acuerdo a las 		

		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
		Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente
	Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en equipo y Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas Extranjeros:	No Aplica.	
	Otros:	Manejo de Microsoft Office Nivel Intermedio.	

Denominación y Código del Puesto	ANALISTA DE RECURSOS MATERIALES C 16-E00-1-E1C008P-0004626-E-C-N		
Objetivo General del Puesto:	Brindar un servicio eficiente a las unidades administrativas de la procuraduría, proporcionando los recursos materiales y servicios generales requeridos en tiempo y forma, para el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de la administración racional de dichos recursos.		
Número de Vacantes	Una (1)	Nivel Administrativo	P13 Enlace
Percepción Ordinaria	\$15,259.00 (Quince mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Unidad de Administración y Finanzas	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> Integrar y controlar que la información captada de las delegaciones como de oficinas centrales de la PROFEPA en materia de inmuebles se encuentren en regla a fin de que cumplan con la normatividad de INDAABIN. Realizar los procedimientos para el trámite de regularización de inmuebles arrendados y de propiedad federal ante el INDAABIN. Mantener actualizados los controles y expedientes de los inmuebles de propiedad federal con uso destinado a la PROFEPA y compartidos y mantener todos los contratos de los inmuebles arrendados, conforme a la normatividad en materia de arrendamiento de inmuebles 		
Perfil y Requisitos	Requisito de Escolaridad:	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional	
		Grado de avance: Terminado o Pasante en:	
		Área General	Carrera Genérica

		Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Sociales
		Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
		Mínimo de años de Experiencia: Sin Experiencia	
		Área General	Área de Experiencia
		Ciencia Política	Administración Pública
	Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo y Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas Extranjeros:	No Aplica.	
	Otros:	Manejo de Microsoft Office nivel intermedio.	

Denominación y Código del Puesto	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALE 16-E00-1-E1C007P-0004395-E-C-D		
Objetivo General del Puesto:	Coadyuvar en la procuración de justicia ambiental mediante la realización de visitas de inspección y verificación a las fuentes de contaminación de jurisdicción federal, con apego a la normatividad ambiental con la finalidad de prevenir la contaminación ambiental y el deterioro del medio ambiente.		
Número de Vacantes	Una (1)	Nivel Administrativo	P12 Enlace
Percepción Ordinaria	\$13,854.00 (Trece mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Oaxaca	Sede (Radicación)	Estado de Oaxaca
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en operativos de inspección y vigilancia ambiental, en coordinación con otras instancias federales, estatales y/o municipales. 2. Realizar el aseguramiento o decomiso de especímenes o productos, incautados durante las visitas de inspecciones y/u operativos, así como su respectiva canalización a la instancia correspondiente. 3. Realizar denuncias ante el agente del ministerio público federal a los 		

	<p>infractores que cometan delitos ambientales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Notificar emplazamientos, acuerdos y resolución derivados de los actos de inspección. 5. Levantar actas de inspección en materia ambiental y de recursos naturales. 6. Recibir y revisar la documentación correspondiente, para cumplir con los requisitos legales para poder practicar una visita de inspección o verificación. 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de prevención, control, mitigación y restauración, señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias. 8. Realizar visitas de inspección derivada de una denuncia ciudadana, en materia ambiental o recursos naturales. 9. Analizar información y recibir datos en campo sobre irregularidades en materia ambiental y/o de recursos naturales. 																											
<p>Perfil y Requisitos</p>	<p>Requisito de Escolaridad:</p>	<table border="1"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="786 781 1426 880"> <p>Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Terminado o Pasante en:</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 880 1107 943"> <p>Área General</p> </td> <td data-bbox="1107 880 1426 943"> <p>Carrera Genérica</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 943 1107 1041"> <p>Ciencias Naturales y Exactas</p> </td> <td data-bbox="1107 943 1426 1041"> <p>Oceanografía</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1041 1107 1140"> <p>Ciencias Naturales y Exactas</p> </td> <td data-bbox="1107 1041 1426 1140"> <p>Química</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1140 1107 1238"> <p>Ciencias Naturales y Exactas</p> </td> <td data-bbox="1107 1140 1426 1238"> <p>Biología</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1238 1107 1337"> <p>Ciencias Naturales y Exactas</p> </td> <td data-bbox="1107 1238 1426 1337"> <p>Ecología</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1337 1107 1435"> <p>Ciencias Sociales y Administrativas</p> </td> <td data-bbox="1107 1337 1426 1435"> <p>Agronomía</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1435 1107 1534"> <p>Ciencias Sociales y Administrativas</p> </td> <td data-bbox="1107 1435 1426 1534"> <p>Derecho</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1534 1107 1632"> <p>Ingeniería y Tecnología</p> </td> <td data-bbox="1107 1534 1426 1632"> <p>Agronomía</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1632 1107 1731"> <p>Ingeniería y Tecnología</p> </td> <td data-bbox="1107 1632 1426 1731"> <p>Ingeniería</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1731 1107 1830"> <p>Ingeniería y Tecnología</p> </td> <td data-bbox="1107 1731 1426 1830"> <p>Química</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1830 1107 1928"> <p>Ingeniería y Tecnología</p> </td> <td data-bbox="1107 1830 1426 1928"> <p>Ecología</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1928 1107 1960"> <p>Ingeniería y</p> </td> <td data-bbox="1107 1928 1426 1960"> <p>Pesca</p> </td> </tr> </table>	<p>Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Terminado o Pasante en:</p>		<p>Área General</p>	<p>Carrera Genérica</p>	<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Oceanografía</p>	<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Química</p>	<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Biología</p>	<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Ecología</p>	<p>Ciencias Sociales y Administrativas</p>	<p>Agronomía</p>	<p>Ciencias Sociales y Administrativas</p>	<p>Derecho</p>	<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Agronomía</p>	<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Ingeniería</p>	<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Química</p>	<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Ecología</p>	<p>Ingeniería y</p>	<p>Pesca</p>
<p>Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Terminado o Pasante en:</p>																												
<p>Área General</p>	<p>Carrera Genérica</p>																											
<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Oceanografía</p>																											
<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Química</p>																											
<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Biología</p>																											
<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Ecología</p>																											
<p>Ciencias Sociales y Administrativas</p>	<p>Agronomía</p>																											
<p>Ciencias Sociales y Administrativas</p>	<p>Derecho</p>																											
<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Agronomía</p>																											
<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Ingeniería</p>																											
<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Química</p>																											
<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Ecología</p>																											
<p>Ingeniería y</p>	<p>Pesca</p>																											

		Tecnología	
		Ingeniería y Tecnología	Oceanografía
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia
		Ciencias Agropecuarias	Desarrollo Agropecuario
		Ciencias Agropecuarias	Ciencias Forestales
		Ciencias Agropecuarias	Química
		Ciencias Agropecuarias	Biología
		Ciencias Agropecuarias	Ecología
		Ciencias Agropecuarias	Agronomía
		Ciencias Agropecuarias	Desarrollo Agropecuario
		Ciencias de la Salud	Veterinaria y Zootecnia
		Ciencias de la Salud	Química
		Mínimo de años de Experiencia: 1 año	
		Área General	Área de Experiencia
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Teoría y Métodos Generales
		Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente
	Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo y Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas Extranjeros:	No Aplica.	
	Otros:	Manejo de Microsoft Office nivel intermedio.	

Denominación y Código del Puesto	DICTAMINADOR "B" 16-E00-1-E1C007P-0004186-E-C-D		
Objetivo General del Puesto:	Coadyuvar en la procuración de la justicia ambiental con apego a la normatividad ambiental a través de analizar, evaluar, supervisar y orientar los apoyos técnicos en materia de residuos peligrosos, contaminación atmosférica, impacto ambiental, suelos contaminados y riesgo ambiental.		
Número de Vacantes	Una (1)	Nivel Administrativo	P12 Enlace
Percepción Ordinaria	\$13,854.00 (Trece mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Michoacán	Sede (Radicación)	Estado de Michoacán
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar el acta de inspección para la identificación de posibles conductas ilícitas que infrinjan la normatividad en materia ambiental, así mismo se valoran las irregularidades asentadas en el acta y su interpretación serán el sustento de los dictámenes técnicos. 2. Interpretar la normatividad ambiental, leyes reglamentos, normas u otros instrumentos, con la finalidad de que, en la emisión de dictámenes técnicos y peritajes, apoyen la substanciación de los procedimientos civiles, penales y/o administrativos. 3. Elaboración de dictámenes técnicos y periciales para mejorar los procesos de inspección, vigilancia y dictaminación técnica. 4. Revisión de los procedimientos para la dictaminación y asesoría técnica a las áreas que lo requieran. 5. Participar en la actualización de los catálogos de infracciones, medidas y motivaciones. 6. Estructurar y supervisar dictámenes técnicos y evaluaciones para establecer medidas correctivas de seguridad, o de urgente aplicación por contaminación a la atmósfera, ordenamiento ecológico, uso y aprovechamiento de la ZOFEMAT, playas marítimas y terrenos ganados al mar e impacto ambiental 7. Participar en la formulación y presentación de querellas y denuncia penales, ante el ministerio público federal o local, por hechos u omisiones que puedan ser delitos ecológicos conforme a la legislación ambiental vigente. 8. Revisar la vigencia y trámite, revocación, modificación, suspensión y/o cancelación de autorizaciones, permisos, asignaciones, licencias y concesiones, cuando las actividades se conviertan en un riesgo para el equilibrio ecológico o contravengan las disposiciones jurídicas aplicables. 		
Perfil y	Requisito de Escolaridad:	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional	

Requisitos	Grado de avance: Terminado o Pasante en:	
	Área General	Carrera Genérica
	Ciencias Naturales y Exactas	Oceanografía
	Ciencias Naturales y Exactas	Biología
	Ciencias Naturales y Exactas	Química
	Ciencias Naturales y Exactas	Ecología
	Ciencias Sociales y Administrativas	Agronomía
	Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho
	Ingeniería y Tecnología	Ingeniería
	Ingeniería y Tecnología	Ecología
	Ingeniería y Tecnología	Desarrollo Agropecuario
	Ingeniería y Tecnología	Agronomía
	Ingeniería y Tecnología	Química
	Ingeniería y Tecnología	Pesca
	Ingeniería y Tecnología	Oceanografía
	Ciencias Agropecuarias	Ecología
	Ciencias Agropecuarias	Biología
	Ciencias Agropecuarias	Química
	Ciencias Agropecuarias	Agronomía
	Ciencias	Desarrollo

		Agropecuarias	Agropecuario
		Ciencias Agropecuarias	Ciencias Forestales
		Ciencias de la Salud	Química
		Mínimo de años de Experiencia: 1 año	
		Área General	Área de Experiencia
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Teoría y Métodos Generales
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
		Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología Aeronáuticas
	Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en equipo y Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas Extranjeros:	No Aplica.	
	Otros:	Manejo de Microsoft Office Nivel Intermedio	

Denominación y Código del Puesto	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES B 16-E00-1-E1C007P-0006291-E-C-D		
Objetivo General del Puesto:	Coadyuvar en la procuración de justicia ambiental mediante la realización de visitas de inspección y verificación a las fuentes de contaminación de jurisdicción federal, con apego a la normatividad ambiental con la finalidad de prevenir la contaminación ambiental y el deterioro del medio ambiente.		
Número de Vacantes	Una (1)	Nivel Administrativo	P12 Enlace
Percepción Ordinaria	\$13,854.00 (Trece mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Coahuila	Sede (Radicación)	Estado de Coahuila
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> Participar en operativos de inspección y vigilancia ambiental, en coordinación con otras instancias federales, estatales y/o municipales. Realizar el aseguramiento o decomiso de especímenes o productos, 		

	<p>incautados durante las visitas de inspecciones y/u operativos, así como su respectiva canalización a la instancia correspondiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Realizar denuncias ante el agente del Ministerio Público Federal a los infractores que cometan delitos ambientales. 4. Notificar emplazamientos, acuerdos y resolución derivados de los actos de inspección. 5. Levantar actas de inspección en materia ambiental y de recursos naturales. 6. Recibir y revisar la documentación correspondiente, para cumplir con los requisitos legales para poder practicar una visita de inspección o verificación. 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de prevención, control, mitigación y restauración, señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias. 8. Realizar visitas de inspección derivada de una denuncia ciudadana, en materia ambiental o recursos naturales. 9. Analizar información y recibir datos en campo sobre irregularidades en materia ambiental y/o de recursos naturales. 																									
<p>Perfil y Requisitos</p>	<p>Requisito de Escolaridad:</p>	<table border="1"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="786 891 1426 987"> <p>Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Terminado o Pasante (en:</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 987 1107 1055"> <p>Área General</p> </td> <td data-bbox="1107 987 1426 1055"> <p>Carrera Genérica</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1055 1107 1151"> <p>Ciencias Naturales y Exactas</p> </td> <td data-bbox="1107 1055 1426 1151"> <p>Química</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1151 1107 1247"> <p>Ciencias Naturales y Exactas</p> </td> <td data-bbox="1107 1151 1426 1247"> <p>Ecología</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1247 1107 1344"> <p>Ciencias Naturales y Exactas</p> </td> <td data-bbox="1107 1247 1426 1344"> <p>Biología</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1344 1107 1440"> <p>Ciencias Naturales y Exactas</p> </td> <td data-bbox="1107 1344 1426 1440"> <p>Oceanografía</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1440 1107 1536"> <p>Ciencias Sociales y Administrativas</p> </td> <td data-bbox="1107 1440 1426 1536"> <p>Agronomía</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1536 1107 1632"> <p>Ciencias Sociales y Administrativas</p> </td> <td data-bbox="1107 1536 1426 1632"> <p>Derecho</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1632 1107 1729"> <p>Ingeniería y Tecnología</p> </td> <td data-bbox="1107 1632 1426 1729"> <p>Oceanografía</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1729 1107 1825"> <p>Ingeniería y Tecnología</p> </td> <td data-bbox="1107 1729 1426 1825"> <p>Desarrollo Agropecuario</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1825 1107 1921"> <p>Ingeniería y Tecnología</p> </td> <td data-bbox="1107 1825 1426 1921"> <p>Química</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="786 1921 1107 1973"> <p>Ingeniería y</p> </td> <td data-bbox="1107 1921 1426 1973"> <p>Ecología</p> </td> </tr> </table>	<p>Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Terminado o Pasante (en:</p>		<p>Área General</p>	<p>Carrera Genérica</p>	<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Química</p>	<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Ecología</p>	<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Biología</p>	<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Oceanografía</p>	<p>Ciencias Sociales y Administrativas</p>	<p>Agronomía</p>	<p>Ciencias Sociales y Administrativas</p>	<p>Derecho</p>	<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Oceanografía</p>	<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Desarrollo Agropecuario</p>	<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Química</p>	<p>Ingeniería y</p>	<p>Ecología</p>
<p>Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Terminado o Pasante (en:</p>																										
<p>Área General</p>	<p>Carrera Genérica</p>																									
<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Química</p>																									
<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Ecología</p>																									
<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Biología</p>																									
<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Oceanografía</p>																									
<p>Ciencias Sociales y Administrativas</p>	<p>Agronomía</p>																									
<p>Ciencias Sociales y Administrativas</p>	<p>Derecho</p>																									
<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Oceanografía</p>																									
<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Desarrollo Agropecuario</p>																									
<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Química</p>																									
<p>Ingeniería y</p>	<p>Ecología</p>																									

		Tecnología	
		Ingeniería y Tecnología	Agronomía
		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería
		Ingeniería y Tecnología	Pesca
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia
		Ciencias Agropecuarias	Desarrollo Agropecuario
		Ciencias Agropecuarias	Ecología
		Ciencias Agropecuarias	Ciencias Forestales
		Ciencias Agropecuarias	Agronomía
		Ciencias Agropecuarias	Biología
		Ciencias Agropecuarias	Química
		Ciencias de la Salud	Veterinaria y Zootecnia
		Ciencias de la Salud	Química
		Mínimo de años de Experiencia: 1 años	
		Área General	Área de Experiencia
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Teoría y Métodos Generales
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y legislación Nacionales
		Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente
	Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo y Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	

	Idiomas Extranjeros:	No Aplica.
	Otros:	Manejo de Microsoft en nivel intermedio.

Denominación y Código del Puesto	ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES 16-E00-1-E1C007P-0004499-E-C-P		
Objetivo General del Puesto:	Sustanciar los procedimientos administrativos y en general, todos los recursos establecidos en los diversos ordenamientos jurídicos cuya aplicación corresponda a la procuraduría para coadyuvar a la procuración de la justicia ambiental.		
Número de Vacantes	Una (1)	Nivel Administrativo	P12 Enlace
Percepción Ordinaria	\$13,854.00 (Trece mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Coahuila	Sede (Radicación)	Estado de Coahuila
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compilar información jurídica para la recepción y/o deshago de pruebas derivadas de los procedimientos administrativos. 2. Revisión del deshago de las posibles promociones que sean presentadas por el promovente como resultado de la substanciación del procedimiento, dictaminando la procedencia de los mismos 3. Actualizar los expedientes con los autos supervinientes 4. Integrar la documentación necesaria para la sustanciación de los procedimientos administrativos derivados de las actas de inspección y vigilancia. 5. Analizar los expedientes administrativos para la identificación de posibles conductas ilícitas en materia ambiental 6. Elaborar y revisar los proyectos de acuerdo y resoluciones con motivo de los procedimientos derivados de la inspección y vigilancia 7. Elaborar informes previos y justificados sobre el levantamiento de actas administrativas. 8. Realizar la contestación de demandas e interponer recursos a que haya lugar, de parte de la procuraduría federal de protección al ambiente, ante el tribunal federal de conciliación y arbitraje. 9. Elaborar demandas de cese y solicitud de terminación de efectos de nombramiento, por parte de la procuraduría federal de protección al ambiente ante el tribunal federal de conciliación y arbitraje 10. Elaborar y presentar ante el ministerio público de la federación, las denuncias penales en los casos en que proceda de conformidad con las disposiciones legales aplicables del código penal. 		

	<p>11. Realizar gestiones y trámites jurídico-administrativos y extrajudiciales derivados de los procedimientos administrativos.</p> <p>12. Realizar los trámites necesarios para lograr el cobro de fianzas y billetes de depósito ante la tesorería de la federación y la de implementar acciones de carácter civil para demandar el pago de daños ambientales que se hayan causado.</p>		
Perfil y Requisitos	Requisito de Escolaridad:	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional	
		Grado de avance: Terminado o Pasante en:	
		Área General	Carrera Genérica
		Ciencias Sociales Y Administrativas	Derecho
		Mínimo de años de Experiencia: 1 año	
		Área General	Área de Experiencia
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Teoría y Métodos Generales
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	
	Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo y Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
Idiomas Extranjeros:	No Aplica		
Otros:	Manejo de Microsoft Office Nivel Intermedio.		

Denominación y Código del Puesto	<p>REPRESENTANTE DE LA PROFEPA</p> <p>16-E00-1-E1C007P-0006374-E-C-D</p>		
Objetivo General del Puesto:	Coadyuvar en la procuración de justicia ambiental mediante la realización de visitas de inspección y verificación a las fuentes de contaminación de jurisdicción federal, con apego a la normatividad ambiental con la finalidad de prevenir la contaminación ambiental y el deterioro del medio ambiente.		
Número de Vacantes	Una (1)	Nivel Administrativo	P12 Enlace
Percepción Ordinaria	\$13,854.00 (Trece mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Coahuila	Sede (Radicación)	Estado de Coahuila

Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en operativos de inspección y vigilancia ambiental, en coordinación con otras instancias federales, estatales y/o municipales. 2. Realizar el aseguramiento o decomiso de especímenes o productos, incautados durante las visitas de inspecciones u/o operativos, así como su respectiva canalización a la instancia correspondiente. 3. Realizar denuncias ante el agente del ministerio público federal a los infractores que cometan delitos ambientales. 4. Notificar emplazamientos, acuerdos y resolución derivados de los actos de inspección. 5. Levantar actas de inspección en materia ambiental y de recursos naturales. 6. Recibir y revisar la documentación correspondiente, para cumplir con los requisitos legales para poder practicar una visita de inspección o verificación. 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de prevención, control, mitigación y restauración, señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias. 8. Realizar visitas de inspección derivada de una denuncia ciudadana, en materia ambiental o recursos naturales. 9. Analizar información y recibir datos en campo sobre irregularidades en materia ambiental y/o de recursos naturales. 																					
Perfil y Requisitos	Requisito de Escolaridad:	<table border="1"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="782 1041 1412 1142">Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Titulado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="782 1142 1109 1209">Área General</td> <td data-bbox="1109 1142 1412 1209">Carrera Genérica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="782 1209 1109 1310">Ciencias Naturales Y Exactas</td> <td data-bbox="1109 1209 1412 1310">Biología</td> </tr> <tr> <td data-bbox="782 1310 1109 1411">Ciencias Naturales Y Exactas</td> <td data-bbox="1109 1310 1412 1411">Química</td> </tr> <tr> <td data-bbox="782 1411 1109 1512">Ciencias Naturales Y Exactas</td> <td data-bbox="1109 1411 1412 1512">Oceanografía</td> </tr> <tr> <td data-bbox="782 1512 1109 1612">Ciencias Naturales Y Exactas</td> <td data-bbox="1109 1512 1412 1612">Ecología</td> </tr> <tr> <td data-bbox="782 1612 1109 1713">Ciencias Sociales Y Administrativas</td> <td data-bbox="1109 1612 1412 1713">Agronomía</td> </tr> <tr> <td data-bbox="782 1713 1109 1814">Ciencias Sociales Y Administrativas</td> <td data-bbox="1109 1713 1412 1814">Derecho</td> </tr> <tr> <td data-bbox="782 1814 1109 1915">Ingeniería Y Tecnología</td> <td data-bbox="1109 1814 1412 1915">Ingeniería</td> </tr> <tr> <td data-bbox="782 1915 1109 1948">Ingeniería Y Tecnología</td> <td data-bbox="1109 1915 1412 1948">Oceanografía</td> </tr> </table>	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Titulado		Área General	Carrera Genérica	Ciencias Naturales Y Exactas	Biología	Ciencias Naturales Y Exactas	Química	Ciencias Naturales Y Exactas	Oceanografía	Ciencias Naturales Y Exactas	Ecología	Ciencias Sociales Y Administrativas	Agronomía	Ciencias Sociales Y Administrativas	Derecho	Ingeniería Y Tecnología	Ingeniería	Ingeniería Y Tecnología	Oceanografía
Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Titulado																						
Área General	Carrera Genérica																					
Ciencias Naturales Y Exactas	Biología																					
Ciencias Naturales Y Exactas	Química																					
Ciencias Naturales Y Exactas	Oceanografía																					
Ciencias Naturales Y Exactas	Ecología																					
Ciencias Sociales Y Administrativas	Agronomía																					
Ciencias Sociales Y Administrativas	Derecho																					
Ingeniería Y Tecnología	Ingeniería																					
Ingeniería Y Tecnología	Oceanografía																					

		Ingeniería Y Tecnología	Ecología
		Ingeniería Y Tecnología	Desarrollo Agropecuario
		Ingeniería Y Tecnología	Agronomía
		Ingeniería Y Tecnología	Química
		Ingeniería Y Tecnología	Pesca
		Ciencias Agropecuarias	Ecología
		Ciencias Agropecuarias	Biología
		Ciencias Agropecuarias	Química
		Ciencias Agropecuarias	Desarrollo Agropecuario
		Ciencias Agropecuarias	Ciencias Forestales
		Ciencias Agropecuarias	Agronomía
		Ciencias De La Salud	Química
		Mínimo de años de Experiencia: 1 año	
		Área General	Área de Experiencia
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Teoría y Métodos Generales
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
		Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente
	Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo y Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas Extranjeros:	No Aplica.	

	Otros:	Manejo de Microsoft Office Nivel Intermedio.
--	--------	--

Denominación y Código del Puesto	ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES B 16-E00-1-E1C007P-0004333-E-C-P		
Objetivo General del Puesto:	Coadyuvar en la procuración de la justicia ambiental con apego a la normatividad ambiental a través de analizar, evaluar, supervisar, y orientar los apoyos técnicos en materia de residuos peligrosos, contaminación atmosférica, impacto ambiental, suelos contaminados y riesgo ambiental, así como de los recursos naturales tales como: flora y fauna, forestal y zona federal marítimo terrestre.		
Número de Vacantes	Una (1)	Nivel Administrativo	P12 Enlace
Percepción Ordinaria	\$13,854.00 (Trece mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Quintana Roo	Sede (Radicación)	Estado de Quintana Roo
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar el acta de inspección para la identificación de posibles conductas ilícitas que infrinjan la normatividad en materia ambiental, así mismo se valoraran las irregularidades asentadas en el acta y su interpretación serán el sustento de los dictámenes técnicos 2. Interpretar la normatividad ambiental, leyes, reglamentos, normas u otros instrumentos, con la finalidad de que, en la emisión de dictámenes técnicos y peritajes, apoyen la sustanciación de los procedimientos civiles, penales y/o administrativos. 3. Elaborar dictámenes técnicos y periciales para mejorar los procesos de inspección, vigilancia de los recursos naturales y dictaminación técnicos. 4. Participar en la formulación y presentación de querellas y denuncias penales, ante el ministerio público federal o local, por hechos u omisiones que puedan ser delitos ecológicos conforme a la legislación ambiental vigente 5. Revisar la vigencia y tramite, revocación, modificación, suspensión y/o cancelación de autorizaciones, permisos, asignaciones, licencias y concesiones, cuando las actividades se conviertan en un riesgo para el equilibrio ecológico o contravengan las disposiciones jurídicas aplicables 6. Participar en la actualización de los catálogos de infracciones, medidas y motivaciones 7. Estructurar y supervisar dictámenes técnicos y evaluaciones para establecer medidas correctivas, de seguridad o de urgente aplicación por contaminación a la atmósfera, ordenamiento ecológico, uso y aprovechamiento de la 		

	<p>ZOFEMAT, playas marítimas y terrenos ganados al mar e impacto ambiental.</p> <p>8. Revisar y analizar los manuales de procedimientos para la dictaminación y asesoría técnica a las áreas que lo requieran.</p>		
<p>Perfil y Requisitos</p>	<p>Requisito de Escolaridad:</p>	<p>Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Terminado o Pasante en:</p>	
		<p>Área General</p>	<p>Carrera Genérica</p>
		<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Computación e Informática</p>
		<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Química</p>
		<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Oceanografía</p>
		<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Ecología</p>
		<p>Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Biología</p>
		<p>Ciencias Sociales y Administrativas</p>	<p>Computación e Informática</p>
		<p>Ciencias Sociales y Administrativas</p>	<p>Turismo</p>
		<p>Ciencias Sociales y Administrativas</p>	<p>Agronomía</p>
		<p>Ciencias Sociales y Administrativas</p>	<p>Derecho</p>
		<p>Educación y Humanidades</p>	<p>Computación e Informática</p>
		<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Ingeniería Ambiental</p>
		<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Computación e Informática</p>
		<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Química</p>
<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Pesca</p>		
<p>Ingeniería y Tecnología</p>	<p>Oceanografía</p>		

		Ingeniería y Tecnología	Ecología
		Ingeniería y Tecnología	Desarrollo Agropecuario
		Ingeniería y Tecnología	Agronomía
		Ciencias Agropecuarias	Química
		Ciencias Agropecuarias	Ecología
		Ciencias Agropecuarias	Desarrollo Agropecuario
		Ciencias Agropecuarias	Ciencias Forestales
		Ciencias Agropecuarias	Biología
		Ciencias Agropecuarias	Agronomía
		Ciencias de la Salud	Química
		Mínimo de años de Experiencia: 1 año	
		Área General	Área de Experiencia
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Teoría y Métodos Generales
		Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente
	Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo y Nociones Generales de la Administración Pública Federal	
	Idiomas Extranjeros:	No aplica.	
	Otros:	Manejo de Microsoft Office nivel intermedio.	

Denominación y Código del	ANALISTA ADMINISTRATIVO A
---------------------------	---------------------------

Puesto	16-E00-1-E1C007P-0005620-E-C-U		
Objetivo General del Puesto:	Apoyar en la realización de las actividades encomendadas a cada una de las áreas, de acuerdo a cada unidad administrativa, de conformidad con los criterios, lineamientos y normas competentes a la Procuraduría.		
Número de Vacantes	Una (1)	Nivel Administrativo	P11 Enlace
Percepción Ordinaria	\$13,543.00 (Trece mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto		
Adscripción	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar los documentos u / o captura. 2. Colaborar en la redacción y presentación de escritos. 3. Atender llamadas telefónicas. 4. Recibir y registrar documentos. 5. Integrar documentos a los expedientes. 6. Realizar actividades inherentes al puesto. 7. Recibe, turna y envía documentación. 8. Entregar la correspondencia interna y externa. 9. Canalizar debidamente las disposiciones ordenadas por su superior. 		
Perfil y Requisitos	Requisito de Escolaridad:	Nivel de estudios: Preparatoria o Bachillerato	
		Grado de avance: Titulado	
		Área General	Carrera Genérica
		No Aplica	No Aplica
		Mínimo de años de Experiencia: 1 año	
		Área General	Área de Experiencia
		Ciencias Económicas	Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo
	Ciencia Política	Administración Pública	
	Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo y Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas Extranjeros:	No Aplica.	
Otros:	Manejo de Microsoft en Nivel Básico y Conocimientos Elementales de Archivonomía.		

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Principios del Concurso	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección (CTS) a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LEY), al Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (REGLAMENTO) y al ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal (ACUERDO), publicado el 22 de febrero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables. Dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en el portal de Trabajo en: https://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp</p>
Requisitos de Participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. El grado académico requerido en el perfil del puesto no podrá ser sustituido, el grado académico de Licenciatura no podrá ser sustituible por ninguna Especialidad, Maestría, Doctorado u otro grado académico, para lo cual deberán presentar el documento oficial que así lo acredite.</p> <p>En cumplimiento al artículo 21 de la LEY se deberá acreditar los siguientes requisitos legales: ser persona ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o persona extranjera cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser persona ministra de algún culto; no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p> <p>En el caso de que la persona interesada que se haya apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que se encuentren ubicadas en los supuestos establecidos en la fracción VII del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra señala:</p> <p><i>“Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden: I a V... VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.</i></p>

	<p><i>En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, <u>ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.</u></i></p> <p>Finalmente, se solicita a las y los aspirantes que antes de realizar su inscripción al concurso verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general requeridas en el perfil del puesto publicado.</p>
<p>Etapas del Proceso de Selección, Sistema de Puntuación General, Reglas de Valoración General y Criterios de Evaluación</p>	<p>De acuerdo con el artículo 34 del REGLAMENTO “El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de los candidatos; IV. Entrevistas, y V. Determinación. <p>* Etapa I. Revisión Curricular</p> <p>Con fundamento en el artículo 246 del ACUERDO cualquier persona podrá incorporar en la plataforma TrabajaEn sin que medie costo alguno su información personal, curricular y profesional con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, Trabajaen les asignará un número de folio de registro general.</p> <p>* Etapa II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades</p> <p>Para acreditar la calificación mínima aprobatoria en la Etapa II (Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades) sólo serán consideradas las calificaciones obtenidas por las personas interesadas en los Exámenes de Conocimientos (exámenes técnicos).</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para los Exámenes de Conocimientos (exámenes técnicos) debe ser igual o superior a 70 para los niveles jerárquicos o rangos de Enlace. Este examen será motivo de descarte en caso de tener un puntaje inferior al requerido, en una escala de 0 a 100 puntos.</p> <p>Mientras que las calificaciones obtenidas en las Evaluaciones de Habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje. Las Evaluaciones de Habilidades consistirán: en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades gerenciales y/o prueba de valores.</p> <p>* Etapa III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de los candidatos</p> <p>Favor de consultar la metodología y escalas de calificación de la</p>

Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito en la plataforma TrabajaEn. Conforme al artículo 228, tercer párrafo del ACUERDO, el requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la LEY se tendrá por acreditado cuando la persona aspirante sea considerada finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador de este.

*** Etapa IV. Entrevista**

Para el caso de las entrevistas con el CTS, de acuerdo con el artículo 36 del REGLAMENTO "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, elegirá al que considere apto para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Las personas candidatas así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité Técnico de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a las demás personas candidatas que hubieren aprobado."

Por lo anterior, el Comité Técnico de Profesionalización (CTP) de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en su Primera Reunión Ordinaria del 6 de febrero de 2009, estipuló que el número de personas candidatas a entrevistar será de tres si el universo de personas candidatas lo permite. En el supuesto de que el número de personas candidatas que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del REGLAMENTO fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todas.

En caso de no contar con al menos una persona finalista de entre las personas candidatas ya entrevistadas "en la primera terna", conforme a lo previsto en el artículo 36 del REGLAMENTO, se continuará entrevistando a un mínimo de tres personas participantes.

El CTS para la evaluación de las entrevistas, considerara los siguientes criterios:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo).

En apego a los "Criterios técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, el 30 de junio de 2020 y atendiendo a la viabilidad y uso de las tecnologías de la información y comunicación en cada uno de los procesos, priorizando en todo momento la salud y la integridad de las personas aspirantes a ingresar al Sistema y aquellas que ya forman parte de él, así como del personal que opera los respectivos subsistemas, la etapa de entrevista se realizará conforme a lo manifestado por las personas aspirantes en el formato "Bajo Protesta de Decir Verdad" y dependiendo de si cuentan con herramientas tecnológicas para conectarse vía remota a través de videoconferencia, de lo contrario se realizará de forma presencial con la persona candidata en las instalaciones de la PROFEPA así como con los miembros del CTS que se encuentren en la Institución. En el caso de que el Presidente o el Secretario Técnico se encuentren en su domicilio

realizando “trabajo en casa”, se contactará a través de videoconferencia al igual que el Representante de la Secretaría de la Función Pública.

*** Etapa V. Determinación**

En esta etapa el CTS resuelve el proceso de selección mediante la emisión de su determinación declarando:

- a) Ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva;
- b) A la persona finalista con la siguiente mayor calificación definitiva que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que, por causas ajenas a la Institución, el ganador señalado en el inciso anterior: I) Comunique a la Institución, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o II) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada.

Se considerará finalista a la persona que en un concurso de selección apruebe las etapas señaladas en las fracciones I, II, III y IV del artículo 34 del Reglamento, acreditando el Puntaje Mínimo de Aptitud, el cual deberá ser igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos.

- c) Concurso Desierto. Un concurso sólo podrá declararse desierto por las siguientes causas: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del CTS.

Para consultar el Sistema de Puntuación General autorizado por el CTP, así como las Reglas de Valoración General y los Criterios de los Procesos de Ingreso, deberá ingresar a la siguiente liga:

http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/1200/1/mx/concursos_publicos_y_abiertos_2017_y_2018.html

Las Etapas II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de los candidatos se realizarán presencialmente y, en su caso, la Etapa IV.

Entrevista se realizará conforme a lo manifestado por las personas aspirantes en el formato “Bajo Protesta de Decir Verdad” y dependiendo de si cuentan con herramientas tecnológicas para conectarse vía remota a través de videoconferencia, de lo contrario se realizará de forma presencial con la persona candidata, en las instalaciones de la PROFEPA para lo cual, la PROFEPA establecerá en sus instalaciones las medidas preventivas necesarias para minimizar al máximo la posibilidad de contagio del virus SARS-CoV-2 (COVID 19) de las personas candidatas como de las personas servidoras públicas que intervienen en los procesos, de acuerdo a los protocolos y recomendaciones emitidas por las autoridades del sector Salud y la Secretaría de la Función Pública a través de los “Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal”.

	<p>Se aplicará la sana distancia y se mantendrá un aforo de ocupación conforme lo señalado en los Lineamientos para la Estimación de Riesgos del Semáforo por Regiones COVID-19, específicamente el Semáforo de riesgo epidémico COVID-19 publicado por la Secretaría de Salud Federal, a fin de que los espacios destinados para aplicar las evaluaciones sean sanitizados antes y después de cada evento.</p> <p>Para tal efecto se ha dispuesto para las personas aspirantes, como para las personas servidoras públicas dentro del inmueble el uso obligatorio de cubrebocas, con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio y salvaguardar la salud e integridad de las personas candidatas y personas servidoras públicas que intervienen en los procesos de concurso en apego al protocolo del filtro sanitario implementado para el ingreso a las instalaciones, en el remoto caso de que la persona aspirante se presente sin cubrebocas la Procuraduría le proporcionará uno. En los accesos al inmueble se han colocado filtros y gel desinfectante para manos, los cuales deberán utilizar en todo momento durante su estancia en las instalaciones de este Órgano Administrativo Desconcentrado.</p> <p>Asimismo, se tomará la temperatura corporal utilizando detectores de infrarrojos; si al momento de tomar la temperatura, la persona aspirante presenta fiebre de más de 37.5°C, o cualquier síntoma relacionado a COVID-19, se aislará con el propósito de esperar 5 minutos y volver a realizar una nueva toma de temperatura, en caso de reincidir con la temperatura señalada no se les permitirá el acceso a las instalaciones y se le recomendará ir al servicio médico de su preferencia para su valoración. Es importante mencionar, que no se dará acceso al aspirante que no acate las disposiciones antes señaladas.</p>	
Periodo de Registro:	El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:	
	Publicación de Convocatoria	13 de marzo de 2024
	Registro de Aspirantes	Del 13 al 27 de marzo de 2024
	Revisión Curricular	Del 13 al 27 de marzo de 2024
	Evaluación de Conocimientos	Del 03 de abril al 10 de junio de 2024
	Evaluación de Habilidades	Del 03 de abril al 10 de junio de 2024
	Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental)	Del 03 de abril al 10 de junio de 2024
	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	Del 03 de abril al 10 de junio de 2024
	Determinación	Del 03 de abril al 10 de junio de 2024

<p>Nota:</p>	<p>El concurso se conducirá de acuerdo con el calendario anterior, sin embargo, la Dirección de Profesionalización podrá modificar dentro de los plazos establecidos el lugar, fecha y hora programados para desahogar cada etapa y subetapa, por lo que se recomienda dar seguimiento a los mensajes que se generen con tal motivo a través del Centro de mensajes de la plataforma de Trabajaen. Debido al número de personas aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio sin previo aviso, por lo que se recomienda dar seguimiento a los mismos a través de la plataforma https://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp y de la cuenta de correo electrónico registrado por cada persona candidata.</p>
<p>Citatorios, Publicación y Vigencia de Resultados</p>	<p>* Citatorios</p> <p>La PROFEPA comunicará a las personas aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha y hora programadas para realizarse. En dichas comunicaciones se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las personas candidatas y las medidas sanitarias y de seguridad a seguir para ingresar al inmueble y a la evaluación.</p> <p>Tratándose de plazas en la Ciudad de México, se desahogarán las etapas del procedimiento de selección en las oficinas Centrales de la PROFEPA, ubicadas en Avenida Félix Cuevas número 6, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P.03200, Ciudad de México. Así mismo, tratándose de las plazas de las Oficinas de Representación de Protección al Ambiente de PROFEPA, antes Delegaciones, las citas se realizarán en las instalaciones de las oficinas en los Estados.</p> <p>* Publicación y vigencia de Resultados.</p> <p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada persona candidata.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del REGLAMENTO los resultados aprobatorios de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año y en atención al oficio circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005 de fecha 28 de febrero de 2005 emitido por el Titular de la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, que señala: <i>“Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, éstos igualmente tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate”</i>.</p> <p>Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por la persona aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de la persona aspirante al concurso. Asimismo, en caso de que una persona candidata requiera revisión del examen técnico, ésta deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la plataforma Trabajaen. Ambos escritos deberán ser dirigidos al Secretario Técnico del CTS y entregados en Oficinas Centrales de la PROFEPA, ubicadas en Avenida Félix Cuevas número 6, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Benito Juárez,</p>

	<p>Ciudad de México, C.P.03200.</p> <p>De conformidad al artículo 273 del ACUERDO, la revisión de exámenes sólo podrá efectuarse respecto a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.</p> <p>En los casos de las personas aspirantes a ocupar plazas convocadas por la PROFEPA y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia u Órgano Administrativo Desconcentrado del Sistema con herramientas distintas a las que se utilicen al momento de ser evaluadas las mismas dentro de la PROFEPA, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Procuraduría aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 Bis del REGLAMENTO, cuando una persona no cumpla con algún requisito establecido en la convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección, de tal manera que se le notificará el motivo de la eliminación de su participación y el fundamento de esta determinación.</p>
<p>Documentación Requerida</p>	<p>Sin excepción alguna, para el cotejo de documentos requerido las personas aspirantes deberán presentar en original o copia certificada con copia simple legible para su entrega e integración en el expediente del concurso, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban a través de la plataforma TrabajaEn, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impresión del documento de Bienvenida a la Plataforma Trabajaen, como comprobante del número de folio (9 dígitos), así como del asignado por la plataforma Trabajaen a la persona aspirante para el concurso de que se trate. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Currículum Vitae actualizado, con fotografía, rubricado en cada una de sus fojas y con firma al final. (máximo tres cuartillas) 4. Formato del Currículum Vitae que emite la plataforma Trabajaen en el que se detalle la experiencia. (rubricado en cada una de sus fojas y con firma al final). 5. Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, luz, agua o predial, no mayor de tres meses). 6. Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (Credencial de elector, Cédula profesional o Pasaporte). 7. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (indispensable, no mayor a seis meses). 8. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP). 9. Documento que acredite el grado académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos en los que se solicite el grado de avance "Titulado" sólo se aceptará Título y/o Cédula Profesional registrada ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite

	<p>la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; para los puestos en los que se solicite el grado de avance “Terminado o Pasante” sólo se aceptará en el caso de “Terminado”, certificado total o historia académica en el que se señale el 100% de los créditos aprobados o carta de terminación con el 100% de créditos emitida por la Institución Educativa, con los respectivos sellos oficiales y en caso de Pasante, deberá presentar documento oficial que así lo acredite con los respectivos sellos oficiales.</p> <p>En ningún caso, se podrá sustituir la escolaridad mínima requerida en el perfil del puesto, la escolaridad de los puestos por ningún motivo podrá ser sustituido.</p> <p>10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser persona ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p> <p>12. Formato de manifestación bajo de protesta de decir verdad de que no se encuentran, entre otros, en alguno de los supuestos del artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que será entregado por personal del área de Ingreso y Profesionalización de la PROFEPA, a los aspirantes que se presenten al desarrollo de la etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental) para su correcto llenado.</p> <p>13. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual concurre, deberá presentar los documentos que comprueben cada periodo laborado desde su inicio hasta su fin. Serán válidos los siguientes documentos: Hoja de Servicio Activo (este documento solo tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición); Hoja Única de Servicios; Constancia de Antigüedad, la cual debe incluir puestos desempeñados, fecha de inicio y fin (día-mes-año) de cada puesto y sueldo; Comprobantes de nómina para el trabajador emitido por el visor del SAT con detalle mensual del ejercicio de referencia (https://www.sat.gob.mx/declaracion/97720/consulta-el-visor-de-comprobantes-de-nomina-para-el-trabajador); Constancias Laborales en hoja membretada y firmada conteniendo: nombre completo de la persona candidata, periodo laborado (fecha de inicio y fin indicando día, mes y año), puesto(s), sueldo percibido y funciones desempeñadas, así como los datos de la empresa (nombre, teléfono y correo electrónico) de las cuales se solicitaran referencias laborales por el personal de la PROFEPA; talones y/o recibos de pago que acrediten los años requeridos de experiencia (que indiquen periodo laborado, enero- junio- diciembre por año, en caso de no contar con los meses requeridos se podrá considerar un mes anterior o un mes posterior al mes mencionado); Contratos de servicios profesionales por honorarios (acompañados de los recibos de pago que soporten el período laborado por mes); Expediente Electrónico Único emitido por el SINAVID; Constancias de semanas cotizadas en el IMSS. Para el caso de los puestos de nivel enlace, también se aceptarán la constancia de Capacitación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro que acredite el periodo por el cual se efectuó la capacitación en dicho programa; Cartas de liberación de Servicio Social y Prácticas</p>
--	---

	<p>Profesionales (expedidas por las Instituciones Educativas), según sea el caso. No se aceptarán cartas de recomendación, ni cartas de renuncia al puesto como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.</p> <p>14. De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito vigente, emitida por la Secretaría de la Función Pública, publicada en la Plataforma Trabajaen, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes: resultados de las evaluaciones del desempeño; resultados de las acciones de capacitación; resultados de procesos de certificación; logros; distinciones; reconocimientos o premios; actividad destacada en lo individual; otros estudios; habla de lengua indígena.</p> <p>Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores consideradas en concursos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y que continúen vigentes, serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.</p> <p>15. Conforme al artículo 37 de la LEY los Servidores Públicos de Carrera podrán acceder a un cargo del Sistema de mayor responsabilidad o jerarquía, para lo que deberá cumplir con los requisitos del puesto y aprobar las evaluaciones correspondientes.</p> <p>16. Las personas aspirantes que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo y en la presente convocatoria.</p> <p>17. Constancia que acredite el conocimiento en el área automotriz y conocimiento en el área metropolitana, con el nivel establecido en la Descripción y Perfil de Puestos de la APF, del puesto en concurso.</p> <p>18. La PROFEPA se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular en la plataforma Trabajaen. De no acreditarse su existencia o autenticidad de cualquiera de los datos registrados por las personas aspirantes en la Plataforma Trabajaen o de la documentación mencionada, ya sea durante la revisión documental o en cualquier etapa del proceso; o de NO exhibirse para su cotejo en la fecha, hora y lugar que sean requeridos, será motivo de descarte del concurso o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la PROFEPA, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.</p> <p>19. La PROFEPA mantiene una política de igualdad de oportunidades libre de discriminación por razones de género, edad, raza o etnia, condiciones de salud, capacidades diferentes, religión o credo, estado civil, orientación sexual, preferencia política o condición socioeconómica, en atención a lo cual en ningún caso serán requeridos exámenes de gravidez y de VIH/SIDA para participar en los concursos y en su caso para llevar a cabo la contratación.</p>
<p>Temarios</p>	<p>De conformidad con el artículo 251, último párrafo del ACUERDO, los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos y para las evaluaciones de habilidades, se difundirán en la página electrónica en Internet de esta Procuraduría (http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/1200/1/mx/concursos_public</p>

	os_y_abiertos_2017_y_2018.html).
Declaración de Concurso Desierto	<p>Con base en el artículo 40 del REGLAMENTO, el CTS podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del CTS.
Reserva de Aspirantes	<p>Conforme al artículo 36 del REGLAMENTO, los aspirantes que obtengan como Puntaje Mínimo de Aptitud una calificación mínima de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la PROFEPA durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados en ese período y, de acuerdo con la clasificación de puestos que haga el CTP de esta Procuraduría, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.</p>
Reactivación de Folios	<p>Se hace del conocimiento que el CTS ha determinado que no habrá reactivación de los folios por razón de que las personas candidatas hayan sido rechazadas por causas imputables a dichos aspirantes como son: registro incorrecto de información curricular, renuncia a concursos, renuncia a resultados, entre otros.</p>
Disposiciones Generales	<p>En la plataforma Trabajaen podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los datos personales de las personas participantes son confidenciales aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables. 2. Cada persona aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 3. De conformidad con el artículo 235, fracción III del ACUERDO, no se permitirá a las personas aspirantes el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones. 4. De conformidad con el artículo 69, fracción X de la LEY y capítulo XVII del REGLAMENTO se podrán presentar ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales las inconformidades con respecto al proceso de selección de las plazas de la presente convocatoria en el domicilio ubicado en Avenida Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac Secc. I, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320, en días

	<p>hábiles en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Conforme a lo previsto en los artículos 69, fracción X y 76 de la LEY y 95 del REGLAMENTO el domicilio donde se podrán presentar los recursos de revocación con respecto al proceso de selección de las plazas en la presente convocatoria es el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020, en días hábiles en un horario de 9:00 a 18:00 horas.6. Cuando la persona ganadora del concurso tenga el carácter de persona Servidora Pública de Carrera Titular, para ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la LEY.7. Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por el CTS correspondiente, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema, por lo que deberán remitir escrito dirigido a la persona Secretaria Técnica de dicho Comité, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: ingreso@profepa.gob.mx de la PROFEPA, para ser atendido a través de la misma vía, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.
--	--

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2024
El Comité Técnico de Selección
“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”.
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección
La Secretaria Técnica

Aries Edita Palacios Aguirre
Directora de Profesionalización